



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Vicerrectoría de Investigación y Posgrado 2014

UNIDAD: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES

ADSCRITA: VIP

ACADÉMICA/ADMINISTRATIVA: _____

DETALLAR NORMAS QUE REGULAN LA UNIDAD

N°	NOMBRE	APROBADAS EN CONSEJO	MODIFICADAS	EN	VIGENTES
		ACADÉMICO/ADMINISTRATIVO		PROYECTO	
1	Políticas y Reglamento del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales	Consejo Académico 9-97 del 6 de mayo de 1997			✓



UNACHI



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES

COMISIÓN

Prof. MARIO MOLINA

Profa. MIRIAM DE ZELAYA

Dr. ROGER SÁNCHEZ

Prof. MARIO GONZÁLEZ

DAVID, 14 1997

Aprobado en el Consejo Académico 9-97, del 6 de mayo de 1997

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES**

- ANTECEDENTES -

La existencia y la conducta de la humanidad, recoge rasgos históricos, que se verifican en las acciones pasadas, y de igual manera en el presente por su recorrido y diario vivir, las situaciones permite conducirse hacia el futuro. No obstante, se hace necesario que las Instituciones Universitarias, programen el rescate y revitalización de la cultura de nuestra sociedad, en sus diferentes expresiones; principalmente en el plano social, económico y cultural.

Para la Universidad Autónoma de Chiriquí, lograr el rescate y revitalización de la cultura, se debe constituir en una sociedad de todo el cuerpo docente investigativo, de manera, que permita dinamizar programas y proyectos investigativos en las diferentes ramas de las Ciencias Sociales, con acciones específicas que analicen problemas sociales económicos, con la preservación del patrimonio cultural e histórico y proponga soluciones.

El Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, contribuirá aportando experiencias, estudios e investigaciones de manera que permita suplir la necesidad que tiene la región de dicho conocimiento y a la vez contribuya con organismos estatales y privados, que han realizado esfuerzos en estas líneas de investigaciones culturales, sociales y económicas realizada por el hombre y su entorno social.

Lo anterior indica, que es una necesidad desarrollar investigaciones en este campo que permita, una permanente actualización y desarrollo de los docentes y del estudiantado que incrementa el conocimiento de los problemas socioeconómicos y culturales de la sociedad panameña.

Vale destacar que dentro de las fuentes que se utilizaron para la creación del proyecto del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, podemos mencionar los resultados de las encuestas realizadas a Profesores de los Cursos de Docencia Superior de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Entre las informaciones y conclusiones reflejadas en dicha encuesta, se acentuó mucho más la opinión inminente de la fundación de dicho Instituto, tendiente a desarrollar la Investigación y por ende, el mejoramiento académico. Donde la responsabilidad del primer borrador recayó en el Profesor Mario José Molina Castillo.

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES**

- JUSTIFICACIÓN -

La creación de un Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chiriquí, se constituye en uno de los mecanismos más apremiantes para el desarrollo de modernización del proceso curricular, sobre todo porque este campo tiene que ver con los aspectos dinámicos y variados que se le presentan al hombre en su ámbito de acciones sociales, económicas y culturales.

En atención a lo anterior, existe la necesidad de convertir este centro de enseñanza superior en un verdadero ente propulsor de conocimiento, del desarrollo y valorización de la cultura nacional.

El Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, sobre todo, promoverá la investigación científica, en ramas tales como: la Psicología Histórica, Antropología, Sociología, la Geografía, la Economía, desarrollándose así estudios e investigaciones en campos especializados de cada una de las ramas descritas. Por otra parte, a la fecha, la provincia de Chiriquí cuenta con una Universidad (UNACHI), cinco o seis extensiones universitarias, tres museos, bibliotecas, oficinas regionales del INAC, Ministerio de Educación, IPAT, INRENARE, y otras, Clubes Cívicos, Asociaciones Culturales: no obstante, en el plano investigativo provincial existe una limitada directriz institucional que permita el desarrollo de planes y programas de Investigación en miras a la solución de problemas sociales, económicos, preservación del patrimonio natural e histórico. Significa entonces que la falta de investigaciones, publicaciones y estudios serios, sobre la problemática regional y nacional es uno de los factores que mayormente han influido y han limitado nuestras perspectivas de desarrollo provincial y regional.

A través del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, se contará, con diagnósticos y perfiles de nuestra realidad socioeconómica y cultural, pero sobre todo, contar con las experiencias y estudios que permitan una actualización y desarrollo de una más evolucionada vida académica y cultural.

UNACHI, tiene una gran responsabilidad y una amplísima tarea que cumplir, para transformarse, y pasar de ente de servicios académicos, a ente de producción académica y cultural. De allí, que sea responsabilidad y compromiso de docentes y profesionales comprometidos con las Ciencias Sociales, artistas, historiadores, empresarios, investigadores, literatos, escritores, geógrafos, psicólogos, juristas, sociólogos, economistas, antropólogos, de aunar esfuerzos y talentos, para respaldar y lograr un desarrollo y modernización de las Ciencias Sociales en todas sus áreas; y lo más

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



importante, fortalecer la credibilidad y productividad académica de la UNACHI, en la que este Instituto, jugará un papel significativo en su desarrollo.

El análisis de encuestas e investigaciones realizadas en las diferentes facultades así lo demuestran; y está demás decirlo, que las condiciones en que se efectúan las investigaciones en la Universidad, demuestran la necesidad de crear unidades de investigaciones como apoyo al desarrollo científico, que tanto necesitamos para mantener la excelencia académica. Y ocupar el sitio de ser la primera Universidad de toda la Región Occidental del País.

Es evidente, encausar el dominio del método científico y la realización de investigación es tanto, del estudiantado como de Profesores, de tal manera, que se enriquezca su producción académica, y de allí que sea, de urgencia incrementar en la Universidad proyectos de investigación, seminarios, programas y grupos de investigadores vinculados, con un Instituto comprometido, con todo un proceso investigativo de las Ciencias Sociales, a nivel de la UNACHI.

Otros de los aspectos, que hacen necesaria la creación de un Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, es integrar a través de dicha unidad a la Universidad Autónoma de Chiriquí, con la nueva política cultural y educativa de la UNESCO, o sea, de la Red Internacional de Universidades, que trabajan en la conservación del patrimonio cultural y natural, y el desarrollo humanístico en general.

Así mismo, es importante contar en esta Universidad, con los mecanismos institucionales, de tal manera que profesores y estudiantes realicen tareas de investigaciones de campo y de gabinete, en el rescate de sitios históricos, en la conservación de la riqueza precolombina panameña, y su mayor acceso y contacto, con las artes contemporáneas, el folklore y los problemas contemporáneos de nuestra sociedad.

Dice Federico Mayor, Director General de la UNESCO, "al movilizarse con voluntad de cooperación para desarrollar proyectos conjuntos para la protección del patrimonio y del medio ambiente, las Universidades cumplen el cometido que le es propio en la actualización de las fuerzas del desarrollo".

Es por ello, el interés de involucrara la Universidad Autónoma de Chiriquí, en ese nuevo rol universitario, pues, si bien es cierto que los programas y planes de estudios han incluido cursos y materias correspondientes a conocer sobre la evolución de la cultura nacional, el arte precolombino, y el folklore, también es cierto que dichas tareas ameritan ampliarse hacia una dinámica de proyección y extensión cultural universitaria, en el rescate y valorización del patrimonio cultural.

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



Este nuevo Instituto, en la Universidad Autónoma de Chiriquí, permitirá además, que los estudiantes puedan contar con la información, y encaminarlos a trabajos prácticos y otras tareas de investigación, que suplan las tradicionales tesis de grado, lo que sin duda colocará a esta Universidad, a la vanguardia en este tipo de política cultural; y lo más importante, desarrollar la creatividad y motivación hacia una nueva formación universitaria.

“Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012”



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES**

- POLÍTICAS -

El Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales será una Unidad de Investigación de la UNACHI, la cual promoverá áreas de interés específico referente a la investigación, museos, biblioteca especializada, archivo literario e histórico, sala de exposiciones temporales, museo vivo del folklore, museo de la chiricanidad, pinacoteca de arte, muestra itinerante de películas, videos, fotografías, área de estadísticas, de informática, internet, de intercambio universitario, bolsas de investigación y sala de conferencias.

La principal motivación, es interesar a docentes, administrativos e investigadores en la necesidad de incorporarse a un cuerpo investigativo de la UNACHI; con miras a proliferar esta mecánica, como base del desarrollo del conocimiento y de la construcción de una nueva perspectiva universitaria que incremente y evolucione la vida académica.

La idea es emprender además, la búsqueda evolutiva de todas las Ciencias Sociales, a través de programas de investigación y sus publicaciones; de manera, que en los próximos años se logre un desarrollo curricular, la promoción de nuevos programas académicos y nuevas carreras a nivel de postgrados y maestrías. De tal manera, que la UNACHI se pueda convertir en el principal motor de la intelectualidad, de la producción profesional, de la región y así poder mejorar la investigación científica de las diferentes áreas de interés del Instituto. El Instituto de Investigación en las Ciencias sociales, se constituirá en un foco de apoyo docente, estudiantil y comunitario, principalmente en la búsqueda y desarrollo del conocimiento.

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES**

- REGLAMENTOS -

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN

ARTÍCULO 1

El Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales es un organismo de investigación superior de la Universidad autónoma de Chiriquí, con independencia científica y académica, creado para aportar, recibir, y transmitir conocimientos científicos técnicos y culturales en las Ciencias Sociales.

De acuerdo con el Estatuto Universitario dependerá administrativamente de la Rectoría a quien corresponderá velar por su buena marcha.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

ARTÍCULO 2

1. Fomentar la investigación y búsqueda del conocimiento y estudio especializado en las Ciencias Sociales.
2. Promover la preservación de la cultura y el patrimonio nacional.
3. Desarrollar una unidad reguladora y de administración investigativa de las ciencias sociales con contactos internacionales, nacionales y regionales.
4. Elaborar estudios especializados en las diversas ramas de las ciencias sociales.
5. Identificar tareas de investigación con miras a resolver problemas socioeconómicos a nivel regional y nacional.
6. Establecer una mayor producción de investigación y desarrollo académico, a través de programas y actividades de investigación, seminario, congresos, simposio, exposiciones, concursos, etc.
7. Procurar actividades tendientes al rescate, preservación y valorización del patrimonio cultural y natural de la región occidental.

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



8. Proyectar a la UNACHI a través de la producción de actividades investigativas y académicas especializadas.
9. Definir la creación de museos universitarios, archivos, sala de conferencias, publicaciones con miras al desarrollo y valorización de la cultura nacional y regional.
10. Incrementar una mayor producción académica a través de la publicación de obras científicas, revistas, boletines, otros.

CAPÍTULO III

FUNCIONES

ARTÍCULO III

Las funciones del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chiriquí son las siguientes:

1. Realizar investigaciones en las áreas de su competencia.
2. Colaborar con las instituciones gubernamentales, privadas y otros organismos, que lo soliciten, en proyecto que se ejecuten dentro de las áreas de competencia del Instituto.
3. Brindar asesoría en la organización, formulación, evaluación y ejecución de proyectos en el área de su especialidad.
4. Establecer y mantener relaciones con entidades similares en el país y el extranjero.
5. Propiciar investigaciones de interés nacional sobre tema con independencia científica y académica, creado para aportar, recibir y transmitir conocimientos científicos, técnicos y culturales en las Ciencias Sociales.
6. Organizar y mantener actualizado un Centro de Documentación.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO IV

Para el desempeño eficiente de sus labores el Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chiriquí, contará con los siguientes componentes:

1. La Junta Consultiva, que estará formada por el Director de Investigación y Posgrado, quien la presidirá, el Director del Instituto, el Director Regional del Ministerio de Educación, el Director Regional del Instituto Nacional de Cultura (INAC) y un Representante de la Rectoría.
2. El Director del Instituto quién será su máxima autoridad y será designado de conformidad con lo establecido en el Estatuto Universitario. En ausencia temporal del Director quedará encargado el Coordinador de mayor antigüedad de una Unidad de Investigación.
3. El Consejo Científico, que estará integrado por el Director del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, quien lo presidirá y los coordinadores de las Unidades de Investigación del Instituto.

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



4. Las Unidades de Investigación estarán constituidas por los investigadores que realizan investigaciones aprobadas por el Instituto en una de sus áreas de competencia.
5. El personal de apoyo administrativo.

ARTÍCULO V

Son atribuciones del Director:

1. Planificar, organizar y coordinar los programas de investigación y asesoría que se realicen en el Instituto.
2. Promover la autogestión financiera del Instituto.
3. Impulsar la investigación en el Instituto y colaborar con el Rector en la ejecución de las políticas que al respecto rijan en la Universidad.
4. Representar al Instituto ante los organismos de investigación universitarios, estatales, privados e internacionales de su competencia.
5. Remitir y sustentar ante la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiriquí, propuestas de Investigaciones e informes periódicos del avance de las mismas que presente los investigadores e informes periódicos del avance de las mismas.
6. Citar y presidir las reuniones ordinarias del Consejo Científico del Instituto.
7. Velar por la conservación del patrimonio y buen uso de los recursos del Instituto.

ARTÍCULO VI

La Junta Consultiva del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar las políticas a seguir en todo lo concerniente a las Unidades de Investigación del Instituto.
2. Considerar y aprobar los proyectos de investigación que el Instituto pueda presentar en las diversas áreas de su especialidad al sector público, privado, agencias internacionales y organismos no gubernamentales, previa aprobación y registro en la Dirección de Investigación y Posgrado.
3. Actuar como organismo asesor en todas las actividades de investigación que se realicen en el Instituto.
4. Promover la divulgación de las investigaciones realizadas por el Instituto.
5. Proponer las modificaciones que requiera este Reglamento.

ARTÍCULO VII

Cada Unidad de Investigación estará representada ante el Consejo Científico del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales por su Coordinador quien será seleccionado por dos años dentro de los integrantes de la Unidad.

ARTÍCULO VIII

“Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012”



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



Las unidades de Investigación tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Presentar ante el Consejo Científico y ejecutar las investigaciones científicas en las áreas de su competencia.
2. Recomendar actividades académicas correspondientes a la docencia universitaria.
3. Divulgar las investigaciones realizadas en la Unidad.
4. Apoyar a las demás Unidades de Investigación en la realización de sus respectivos proyectos, dada las características multidisciplinarias del Instituto.

ARTÍCULO IX

El Coordinador de cada Unidad de Investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener como mínimo estudios de Posgrado al nivel de Maestría en cualquiera de las disciplinas relacionada al campo de la unidad de investigación.
2. Haber realizado proyectos de investigación y tener publicaciones en revistas especializadas en las disciplinas desarrolladas por la Unidad de Investigación.
3. Ser profesor de la Universidad Autónoma de Chiriquí, con tres años de servicio como mínimo.
4. Cumplir con los requisitos establecidos por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

ARTÍCULO X

Son funciones de los Coordinadores:

1. Presentar y supervisar ante el Consejo Científico del Instituto los temas de los proyectos de investigación.
2. Promover, dirigir y supervisar investigaciones en el área de su competencia, dentro o fuera de la universidad Autónoma de Chiriquí.
3. Presentar informes periódicos al Director del Instituto sobre el avance de los proyectos de la Unidad a su cargo.

ARTÍCULO XI

Podrán realizar investigaciones en el Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, aquellos profesores o investigadores que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar realizando investigaciones científicas en las áreas de competencias del Instituto.
2. Satisfacer los requisitos establecidos por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

ARTÍCULO XII

"Institución Acreditada - Resolución No.4 de 20 de julio de 2012"



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir



Las obligaciones de los Investigadores del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales serán los siguientes:

1. Cumplir con las tareas que les asigne el Coordinador en relación con la organización y ejecución de las investigaciones programadas en la Unidad correspondiente.
2. Presentar al Coordinador de la Unidad informes de actividades y avances de sus investigaciones.
3. Otras funciones científicas que le asigne el Coordinador.
4. Prestar servicio docente en la Universidad autónoma de Chiriquí.

CAPÍTULO V

RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO XIII

Los recursos financieros del Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales, serán los siguientes:

1. Aporte del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Chiriquí
2. Donaciones de particulares y de organismos nacionales e internacionales.
3. Ingresos que se obtengan por servicios prestados y mediante autogestión.

Aprobado en el **Consejo Académico 9-97**, del **6 de mayo de 1997**.



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Vicerrectoría de Investigación y Posgrado 2014

UNIDAD: INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ACADÉMICA/ADMINISTRATIVA: _____

ADSCRITA: VIP

DETALLAR NORMAS QUE REGULAN LA UNIDAD

N°	NOMBRE	APROBADAS EN CONSEJO ACADÉMICO/ADMINISTRATIVO	MODIFICADAS	EN PROYECTO	VIGENTES
1	Políticas y Reglamento del Instituto de Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible	Consejo Académico 1-97 del 20 de marzo de 1997.			✓



UNACHI